



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.457

DECRETO No. 457

18 de abril de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.193 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000110 “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor total de \$240.832.291,98, distribuidos así; del fondo 805 RBCE SGP Alimentación escolar \$8.915.080,74, del fondo 468 RBCE PAE \$59.362.053,24 y del fondo 510 – Alimentos para aprender \$172.555.158. Con la finalidad de que estos recursos sean ejecutados en el Programa de suministro de complemento alimenticio a estudiantes de matrícula oficial PAE, con lo cual se contribuye a revertir

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER115753

MEY



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.457

la situación de bajo nivel de permanencia de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	805	R/B SGP Alimentación Escolar	8.915.080,74	2. Suministrar complemento alimenticio a estudiantes de matrícula oficial en PAE regular
2.3.2.02.02.008	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	468	R/B PAE	59.362.053,24	3. Brindar asistencia técnica en la planeación y supervisión integral al programa de alimentación escolar (PAE)
2.3.2.02.02.008	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	510	Alimentos para aprender	172.555.158,00	3. Brindar asistencia técnica en la planeación y supervisión integral al programa de alimentación escolar (PAE)
TOTAL ADICIÓN							240.832.291,98	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.190 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000086 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA", del fondo 231 – Rendimientos ICLD, por valor de \$82.000.000, con el objetivo de realizar un estudio para determinar la procedibilidad de la nivelación salarial de la planta de cargos financiados con recursos del sistema general de participaciones, acciones que contribuyen a una adecuada prestación del servicio educativo. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	Rendimientos ICLD	82.000.000,00	9. Bienestar Laboral
TOTAL ADICIÓN							193,00	82.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.204 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE EDUCACION realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000033 "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 458 – RBCE Convenio BID 2019 cerrando brechas de capital humano, por valor de \$129.075.358,57, con el fin de llevar a cabo la única actividad pendiente del CONVENIO ATN/TV-1834-CO "Cerrando Brechas de Capital Humano para la

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.457

cadena Agroindustrial del Azúcar en Palmira" firmado entre la Alcaldía de Palmira y el Banco Interamericano de Desarrollo BID. Actividad referida a la contratación de la auditoria de ejecución financiera y contractual del programa. Una vez se terminen los procesos de contratación y pagos a proveedores los cuales se hicieron efectivos al cierre del año 2023, quedando los recursos disponibles para liquidación y cierre del programa en la vigencia 2024. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201013	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2200033	1151	458	R/BCE Convenio BID-2019 cerrando brechas de capital humano	129.075.358,57	Nueva. Realizar auditoria de los procesos y resultados derivados del programa palmipilos - BID
TOTAL ADICIÓN							129.075.358,57	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.202 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA realice adición de recursos de inversión al proyecto 2400001 "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 821 – RBCE Dividendos y Participaciones, por valor de \$149.000.000, con la finalidad de incluir en el contrato No.MP-CI-156-2024 celebrado con la Fundación Universidad del Valle, con objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS CON ANDENES Y ESPACIO PUBLICOS", la ejecución del estudio y diseño de los andenes de la carrera 31A y calle 65 barrio Zamorano. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio público mejorado y bien mantenido	2400001	1169	821	R/B Dividendos y participaciones	149.000.000,00	1. Realizar estudios y diseños para la construcción de Infraestructura y elementos complementarios del espacio público.
TOTAL ADICIÓN							149.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.199 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA realice adición de recursos de inversión al proyecto 2400005 "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", un valor de \$2.125.000.000,08 distribuidos por fondo así: fondo 295 – RBCE Sobretasa a la Seguridad \$1.445.000.000,00, fondo 371 – RBCE Rendimientos Crédito PISCO \$10.076.293,44, fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación \$211.442.825,00 y fondo 933 – RBCE Fondo Cuenta de Seguridad Publica \$458.480.881,64. Con el objetivo de brindar cobertura oportuna al sistema de video vigilancia como estrategia para fortalecer la seguridad en el Municipio de Palmira a través del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos existentes para

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER41573



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.457

el sistema CCTV y poder continuar transmitiendo en tiempo real a través de las plataformas digitales, el seguimiento y control a los hechos delictivos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	295	R/BCE Sobretasa a la Seguridad	1.320.000.000,00	1. Realizar mantenimiento integral correctivo y preventivo de las cámaras del Sistema de Video vigilancia.
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	371	R/BCE Rendimientos Crédito PISCO	10.076.293,44	
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	211.442.825,00	
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	933	R/B Fondo Cuenta de Seguridad Publica	458.480.881,64	
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	295	R/BCE Sobretasa a la Seguridad	125.000.000,00	2. Efectuar el seguimiento al monitoreo continuo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
TOTAL ADICIÓN							2.125.000.000,08	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Actas No(s): 03 y 06 de las sesiones del fechas 12 de febrero y 22 de marzo de 2024 respectivamente, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.725.907.650,63)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.457

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.725.907.650,63)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.725.907.650,63)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			2.725.907.650,63
1.1.02.06.006.01.01	Alimentos Para Aprender 2022	1150	510	172.555.158,00
1.2.10.02.02.15	RBCE SGP Alimentación Escolar	1150	805	8.915.080,74
1.2.10.02.03.31	RBCE PAE	1150	468	59.362.053,24
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	82.000.000,00
1.2.10.02.03.04	RBCE Dividendos y Participaciones	1150	821	149.000.000,00
1.2.10.02.03.13	RBCE Sobretasa a la Seguridad	1150	295	1.320.000.000,00
1.2.10.02.03.64	RBCE Rendimientos Crédito PISCO	1150	371	10.076.293,44
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	211.442.825,00
1.2.10.02.03.22	RBCE Fondo Cuenta de Seguridad Publica	1150	933	458.480.881,64
1.2.10.02.03.13	RBCE Sobretasa a la Seguridad	1150	295	125.000.000,00
1.2.10.02.03.39	RBCE Convenio BID	1150	458	129.075.358,57

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.725.907.650,63)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				2.725.907.650,63
		SECRETARIA DE EDUCACION				322.832.291,98
2.3.2.02.02.006	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	805	8.915.080,74
2.3.2.02.02.008	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	468	59.362.053,24
2.3.2.02.02.008	2201028	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	510	172.555.158,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.457

2.3.2.02.02.008	2201071	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	231	82.000.000,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						149.000.000,00
2.3.2.01.01.001.0 3.19	4002019	Espacio público mejorado y bien mantenido	2400001	1169	821	149.000.000,00
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						2.125.000.000,08
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	295	1.320.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	371	10.076.293,44
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	919	211.442.825,00
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	933	458.480.881,64
2.3.2.02.02.008	4501028	Palmira Inteligente para la toma de decisiones	2400005	1164	295	125.000.000,00
SECRETARIA DE EDUCACION						129.075.358,57
2.3.2.02.02.009	2201013	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2200033	1151	458	129.075.358,57

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

